

de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2001, reseñada en la primera de las decisiones tomadas y cuyo texto, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 101, de 29 de mayo de 2001, debe ser modificado sólo en la cifra de reducción de capital social, que debe ser 337.480.496 pesetas (trescientos treinta y siete millones cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas noventa y seis pesetas), manteniéndose inalterable el resto del texto en el que se recoge las decisiones de la Junta de la sociedad.

Todo ello a los efectos de la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública otorgada en fecha 4 de julio de 2001, ante el Notario de Madrid don Francisco Hispan Contreras, con el número 997 correlativo de su protocolo.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—60.710.

JAIME RIBALAYGUA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores de esta sociedad convocan a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, sito en Santander, calle Los Escalantes, 3, el día 9 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 15 de julio de 2000 y el 14 de julio de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados de ejercicios anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y el informe del Auditor de cuentas, sin perjuicio del derecho de información del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 4 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Mariano Moro Ribalagua y Jaime Ribalagua Diez.—60.560.

JOSÉ VIOLA RIBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VIDRES VIOLA, SOCIEDAD LIMITADA VENDA I DISTRIBUCIÓ D' ALUMINI, SOCIEDAD LIMITADA MUNTATGES ALMATA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «José Viola Riba, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social, el pasado día, 8 de noviembre de 2001, y con esa misma fecha (8 de noviembre de 2001), y en su domicilio social, las entidades «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre «José Viola Riba, Sociedad Limitada» y «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», mediante la absor-

ción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a «José Viola Riba, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones, procediendo para ello a la ampliación de su capital social en la cifra de 16.000.000 de pesetas, a fin de efectuar el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas por el de las de la sociedad absorbente, en proporción de 10 por 1, en el caso de «Vidres Viola, Sociedad Limitada», y de 1 por 1, en el caso de «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sentiu de Sio y Balaguer, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «José Viola Riba, Sociedad Limitada», «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada».—60.538. 1.ª 17-12-2001

LÁCTEOS RASINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica que en Junta general celebrada el 5 de diciembre de 2001, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	12.674.013
Deudores	12.674.013
Total Activo	12.674.013
Pasivo:	
Fondos propios	12.674.013
Capital social	10.000.000
Reservas	2.674.013
Total Pasivo	12.674.013

Trucios, 11 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Miguel Ángel Lasa del Castillo.—61.072.

LA SIBERIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de enero de 2002, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Doctor Trueta, número 120 y, en su caso, al día siguiente, y en el mismo lugar y hora, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros, reducción del mismo, y modificación del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Sustitución de los títulos emitidos.

Tercero.—Modificación de los artículos 7.º y 30 de los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar, en el domicilio social, o solicitar de la sociedad que le sean remitidos

gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—60.589.

LAUMAR, S. A.

Disolución y liquidación simultáneas

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
C) Accionistas por desembolsos no exigidos	5.000.000
F) Activo circulante	
Tesorería	8.334.631
Total Activo	13.334.631
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital social	10.000.000
Reservas	3.673.504
Pérdidas y ganancias	-338.873
Total Pasivo	13.334.631

Barcelona, 1 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—60.698.

LAVADEROS AUTOMÁTICOS GALDAKAO, S. A.

(LAGA)

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2001, ha acordado, con el voto unánime de todos sus socios, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

Balance final 29 de noviembre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Aportaciones socios (compensación pérdidas)	8.682.640
Reservas	2.341.554
Resultados negativos ejercicios anteriores	(19.610.899)
Pérdidas y ganancias	(11.413.295)
Total Pasivo	0

Galdakano, 29 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Alberto Aurrecoechea.—60.429.

LAVESA-LAVADEROS EUROPA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 2002 en el local social, sito en Tarragona, polígono industrial «Riu Clar», parcelas 169-179, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 18, en el mismo lugar y hora, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, transformando la compañía en sociedad limitada, y, asimismo, modificación del sistema de Consejo de Administración por el de uno o más Administradores solidarios.

Tarragona, 20 de noviembre de 2001.—El Presidente, Francisco Fabra Sales.—El Secretario, José Pérez García.—60.695.

LUBECENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación fecha convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Don José Gamero Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Lubecenter, Sociedad Anónima», por error de fecha en la convocatoria del anuncio del pasado día 12, rectifico la fecha de la convocatoria de Junta general de accionistas, pasando a ser la que sigue: En primera convocatoria pasa al miércoles día 2 de enero de 2002, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, pasa al jueves día 3 de enero de 2002, a las diecisiete horas.

El orden del día y el lugar son el mismo.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.—José Gamero Rodríguez, Presidente del Consejo Administración.—61.320.

LUBRICANTES GAMERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación fecha convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Don José Gamero Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Lubricantes Gamero, Sociedad Anónima», por error de fecha en la convocatoria del anuncio del pasado día 12, rectifico la fecha de la convocatoria de Junta general de accionistas, pasando a ser la que sigue: En primera convocatoria pasa al miércoles día 2 de enero de 2002, a las ocho horas, y, en segunda convocatoria, pasa al jueves día 3 de enero de 2002, a las ocho horas.

El orden del día y el lugar son el mismo.

Mérida, 14 de diciembre de 2001.—José Gamero Rodríguez, Presidente del Consejo Administración.—61.321.

LLORENTE BUS, S. L. (Sociedad absorbente) JUAN ALCARAZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Llorente Bus, Sociedad Limitada», y «Juan Alcaraz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que

estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Llorente Bus, Sociedad Limitada», y «Juan Alcaraz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—60.790. 2.ª 17-12-2001

MARTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 20 de marzo de 2000 se acordó el traslado del domicilio social de la calle Pio XII, 70 de Bollullos del Condado (Huelva) a Avenida de María Auxiliadora, 29 de Bollullos del Condado (Huelva), modificándose el artículo 4 de los Estatutos Sociales en tal sentido.

Bollullos del Condado, 20 de marzo de 2000.—José Martín Álvarez, Administrador Unico.—60.907.

MADRILEÑA DE NEGOCIOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, el 27 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Habiendo adquirido la sociedad, en fecha 26 de noviembre de 2001, sus acciones números 190 a 210, ambos inclusive, se acuerda la amortización de las mismas mediante reducción del capital social, a los fines de cumplir con la legislación vigente.

Por tanto, se acuerda reducir la cifra del capital social de «Madrileña de Negocios, Sociedad Anónima», en la cifra de 4.200.000 pesetas, valor nominal de las acciones números 190 a 210, ambos inclusive, adquiridas por la propia sociedad, quedando, por tanto, establecida la nueva cifra del capital social en la cifra de cuarenta y un millones cuatrocientas mil pesetas.

La reducción de capital se lleva a cabo mediante la amortización de las acciones números 190 a 210, ambas inclusive, adquiridas por la propia sociedad.

Consecuencia de la reducción de capital aprobada, se modifica la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital social: El capital social se fija en la cantidad de cuarenta y un millones cuatrocientas mil pesetas.

Está representado por doscientas siete acciones, de doscientas mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas, correlativamente, del uno al ciento ochenta y nueve, ambos inclusive, y del doscientos once al doscientos veintiocho, ambos inclusive, nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Serrano Vallejo.—61.297.

MARBIN, S. A. (Sociedad absorbente)

ELFERMA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Marbin, Sociedad Anónima» y «Elferma, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Elferma, Sociedad Anónima» por «Marbin, Sociedad Anónima», mediante la inclusión en el Balance de la absorbente de las cuentas que forman el Balance de la absorbida, en sustitución del 100 por 100

de las participaciones de ésta que hoy tiene, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificar sus Estatutos sociales.

La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2002, y a partir de esa fecha las operaciones de ambas sociedades se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión y con la aprobación como Balances de fusión de cada una de las sociedades, los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 26 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Marbin, Sociedad Anónima» y «Elferma, Sociedad Anónima».—60.806. 1.ª 17-12-2001

MASPALOMAS GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad «Maspalomas Golf, Sociedad Anónima» ha tomado el acuerdo, a requerimiento de los accionistas don Pedro y doña Ana del Castillo y Bravo de Laguna, de convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en avenida T.O. Neckermann, sin número, Campo de Golf de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, el día 14 de enero de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta general.

Segundo.—Acuerdos relativos al tratamiento que, por la sociedad, se va a afrontar respecto de las parcelas E y H del Campo Internacional de Maspalomas, de la propiedad «Magolfsa», así como en cuanto al abono al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de los costes y cargas de urbanización por dicha corporación prefijados.

Tercero.—Renovación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, ante la próxima caducidad (diciembre de 2001) de los cargos de los actuales integrantes del mismo.

Cuarto.—Acuerdos relativos a la posible disolución y liquidación de la compañía, conforme al artículo 260, causa tercera, in fine, de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.396.

MIKER, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con la aprobación del Balance final de liquidación.